



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

GOBIERNO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY
COMO GOBIERNO PATRIOTICO HISTORICO

EXPT. N° 0516-2423/99

DECRETO N° **2917** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR 2025

VISTO:

El presente expediente caratulado: "CRUZ ELIZABETH IRMA Y ARMATA ANISETO JUAN - S/LOTE FISC. EN B° LA MERCED LOC. SAN PEDRO DEP. SAN PEDRO". Y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones se tramita la Cancelación de la Hipoteca constituida a favor del Estado Provincial sobre el terreno individualizado como Lote N° 11, Manzana N° 487, Padrón D-15.723, Matricula D-12.669, ubicado en Barrio La Merced de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.

Que, por Decreto N° 384-PD/2004 de fecha 5 de marzo de 2.004 se adjudicó en venta a favor de los señores ARMATA ANISETO JUAN, D.N.I. N° 16.234.039 y CRUZ ELIZABETH IRMA, D.N.I. N° 22.103.412, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 11, Manzana N° 487, Padrón D-15.723, Matricula D-12.669, ubicado en Barrio La Merced de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro.

Que, el lote fue transferido a la adjudicataria por Escritura Pública N° 98 de fecha 7 de Junio del 2005, constituyéndose hipoteca en primer grado a favor del Estado Provincial en garantía del pago del precio convenido.

Que, habiéndose cancelado el monto determinado para la venta, la Dirección Provincial de Rentas expide Certificado de Libre Deuda N° 70/2021, en fecha 11 de mayo del 2.021 (fs. 47).

Que, se encuentra acreditada la intervención de la Dirección de Regularización Dominial, agregado el dictamen del Asesor Legal con la debida intervención de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado y los informes técnicos favorables.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Escribano de Gobierno a confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de los señores ARMATA ANISETO JUAN, D.N.I. N° 16.234.039 y CRUZ ELIZABETH IRMA, D.N.I. N° 22.103.412, del terreno fiscal individualizado como Lote N° 11, Manzana N° 487, Padrón D-15.723, Matricula D-12.669, ubicado en Barrio La Merced de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, de esta Provincia.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

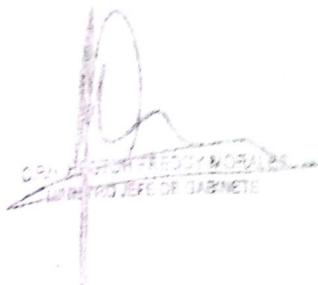


III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2917

19PTW

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Organización y Gobierno Abierto para su difusión. Notifíquese a los interesados. Diga a la Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas, Dirección de Regularización Dominial, Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos. Cumpido vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGOR
GOBERNADOR




C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGOR
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGOR
GOBERNADOR